

Resolución Gerencial

N° 126-2024-GM-MP/TAH.

Iñapari, 28 de mayo del 2024.

**EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAHUAMANU
POR CUANTO**

VISTOS:

El Informe N° 0170-2024-GGA-MP/TAH-WVM, de fecha 13 de mayo del 2024, emitido por el Gerente de Gestión Ambiental, Proveído N° 1792, de fecha 14 de mayo del 2024, de Gerencia Municipal, Opinión Legal N° 0112-2024-MP/TAH-AL/WMJ, de fecha 22 de mayo del 2024, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERADO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo I del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, señala "los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo I del Título Preliminar de la ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades, establece "las municipalidades provinciales y distritales son órgano de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines".

Que, los artículos 2° y 67° de la Constitución Política del Perú establecen que es deber primordial del estado garantizar el derecho de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida, en función de lo cual determina la Política Nacional del Ambiente.

Que, según los artículos 195 y 197 de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son competentes para regular -entre otros- las actividades y/o servicios de educación, medio ambiente y cultura; así como para promover la participación ciudadana;

Que, el artículo 8° de la Ley General del Ambiente N.° 28611, establece que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, mediante Decretos Supremos N.° 017-2012-ED y N.° 016-2016-MINEDU se aprueban la Política y el Plan Nacional de Educación Ambiental, como instrumentos de obligatorio cumplimiento para orienta las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.51, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental



Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

en la educación comunitaria, establecida como indicador de cobertura del porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA).

Que, en los lineamientos: 1. Garantizar la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria, y 2. Mejorar la sostenibilidad de la acción ciudadana en materia ambiental, de la Política Nacional del Ambiente 2030, permiten alcanzar el Objetivo Prioritario 9. Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía.

Que, los artículos 73° y 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades: N.° 27972, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, mediante Informe N° 0170-2024-GGA-MP/TAH-WVM, de fecha 13 de mayo del 2024, emitió por el Gerente de Gestión Ambiental, informe de la solicitud de aprobación del Plan de Trabajo del Programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental 2024, mediante acto resolutivo.

Que, Opinión Legal N° 112-2024-MPTAH-AL-WMJ, de fecha 22 de mayo del 2024, emitido por el asesor legal de la Municipalidad Provincial de Tahuamanu, declara PROCEDENTE la aprobación del Plan de Trabajo del Programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental 2024, La Ordenanza Municipal N° 007-2024-CM-MP-TAH.

Que, expuestas y en uso de sus atribuciones delegadas por el titular del pliego al **GERENTE MUNICIPAL**, mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 006-2024-ALC-MP-TAH**.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – **APROBAR**, el Plan de trabajo del año 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Tahuamanu (Programa Municipal EDUCCA-2024), el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo. – **ENCARGAR**, la Gerencia de Gestión Ambiental, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, de acuerdo con sus competencias.

Artículo Tercero. – **NOTIFÍQUESE**, la presente resolución a la Secretaría General y demás instancias administrativas para el cumplimiento del presente acto resolutivo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAHUAMANU
IÑAPARI - MADRE DE DIOS - PERÚ


Ing. R. Americo Flores Flores
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
TAHUAMANU



Municipalidad Provincial

Tahuamanu

2023-2026

**PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA
MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y
CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
TAHUAMANU PARA EL AÑO FISCAL 2024**

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

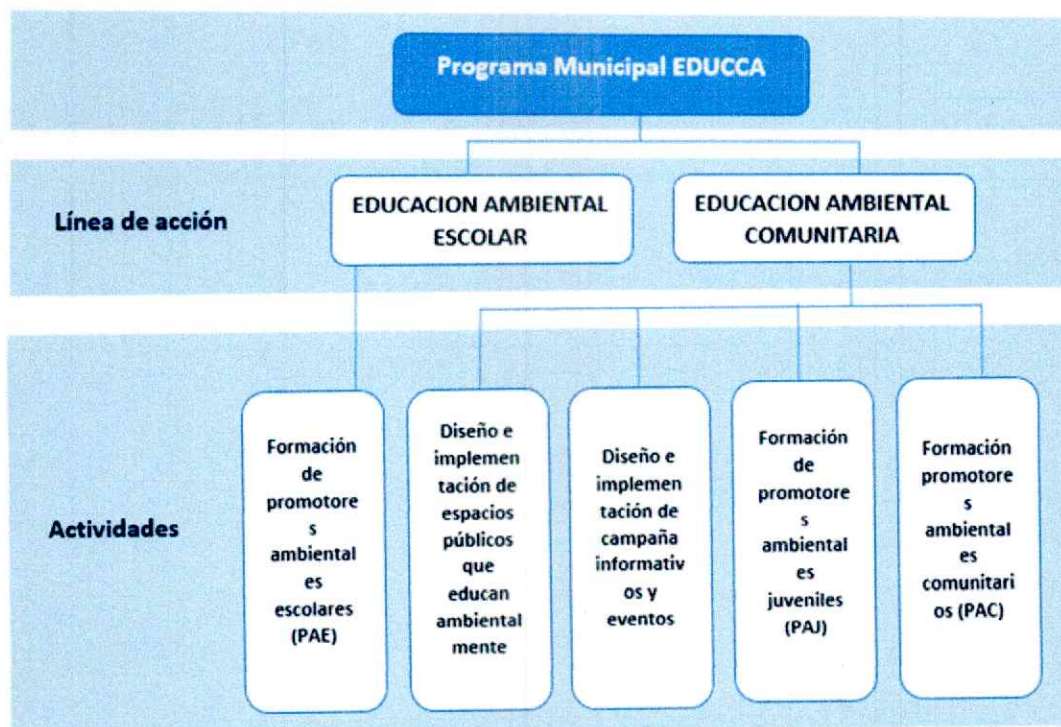
I. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Provincial de Tahuamanu, mediante **Ordenanza Municipal N°007-2024-CM-MP-TAH**, aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en el Plan Nacional de Educación Ambiental y los objetivos generales y específicos del referido programa.

Bajo este enfoque, la Gerencia de Gestión Ambiental, presenta el **PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL PARA EL AÑO FISCAL 2024**, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

II. LÍNEAS DE ACCIÓN

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Provincial de Tahuamanu, trabajará las siguientes líneas de acción:




Educación Ambiental Escolar, orientada a construir culturas y modos de vida sostenible y puede darse en el ámbito ambiental escolar, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

Educación Ambiental Comunitaria, busca promover valores para mejorar la calidad de vida, así como desplegar estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente, diseño e implementación de campañas informativas y eventos, busca estimular y facilitar la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y formación de Promotores Ambientales Comunitarios.



PLAN DE TRABAJO 2024

Programa Municipal EDUCCA – Tahuamanu - Iñapari

ACTIVIDAD	DETALLE	INDICADOR	META	RECURSOS	FECHA	RESPONSABLE	PRESUPUESTO	
LÍNEA DE ACCION 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR								
 <p>1.1. ACTIVIDAD: Formación de promotores ambientales escolares</p>	CARTA DE INVITACIÓN FORMAL DIRIGIDA A LOS DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS.	<ul style="list-style-type: none"> Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA 		Computadora, impresora, papel	Marzo	Gerencia de Gestión Ambiental. Aliados: 1. Municipalidad Provincial de Tahuamanu 2. Comisión Ambiental Municipal	S/ 5100.00	
	PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA EDUCCA Y PLAN DE TRABAJO. A LOS DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	<ul style="list-style-type: none"> Número de PAE acreditados Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes 	<ul style="list-style-type: none"> 02 instituciones 20 PAE acreditados. 03 talleres de capacitación 20 PAE capacitados 10 docentes capacitados 2 proyectos 20 PAE reconocidos 02 docentes reconocidos 02 instituciones educativas reconocidas 	Computadora, impresora, papel	Marzo			
	IDENTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LOS PAE.	<ul style="list-style-type: none"> Número de PAE capacitados Número de docentes capacitados 						
	CEREMONIA DE JURAMENTACIÓN DE LOS PAE.	<ul style="list-style-type: none"> Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes 			Equipo de sonido, insignia como PAE, refrigerio.			Abril
	CHARLAS DE CAPACITACIÓN Y TALLERES Y SENSIBILIZACIÓN.	<ul style="list-style-type: none"> Número de PAE reconocidos Número de 			Computadora, papel,			Abril



	<p>TALLER 1: ROL DEL PROMOTOR AMBIENTAL ESCOLAR.</p>	<p>docentes reconocidos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de instituciones educativas reconocidas 		<p>proyector, lapicero, elementos informáticos (gigantografías, trípticos, juegos manuales, imágenes, agendas, etc.), polos y refrigerios.</p>	<p>Mayo</p>		
	<p>CAMPAÑA 1: DÍA MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE</p>			<p>Computadora, papel, proyector, lapicero, elementos informáticos (trípticos, imágenes, etc.), polos y refrigerios.</p>	<p>5 de junio</p>		
	<p>TALLER 2: MANEJO ADECUADO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS Y EL CAMBIO CLIMÁTICO.</p>			<p>Computadora, papel, proyector, lapicero, elementos informáticos (trípticos, imágenes, etc.)</p>	<p>Septiembre</p>		
	<p>PROYECTO 1: ELABORACIÓN DE COMPOSTAJE</p>			<p>Lampa, barreta</p>	<p>Setiembre</p>		
	<p>PROYECTO 2: ELABORACIÓN DE JARDINES VERTICALES CASEROS.</p>			<p>Botellas de plástico, lona, semillas, pintura, elementos informáticos,</p>	<p>Octubre</p>		



	CAMPAÑA 2: GRAN CRUZADA VERDE ESCOLAR			Limpieza del terreno, Hoyado, siembra de Plantones forestales y ornamentales, Compost, fertilizante.	21 de octubre		
	TALLER 3: VENTAJAS DE LA MOVILIDAD SOSTENIBLE.			Proyector, laptop, papel	Octubre		
	CEREMONIA DE RECONOCIMIENTO DE PAE.			Equipo de sonido, constancias.	Noviembre		
ACTIVIDAD	DETALLE	INDICADOR	META	RECURSOS	FECHA	RESPONSABLE	PRESUPUESTO

LÍNEA DE ACCION 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA

2.1 ACTIVIDAD: Diseño e Implementación de Espacios Públicos que Educen Ambientalmente	Se identificará espacios públicos que educan ambientalmente en el distrito de Iñapari y que tienen potencial educativo que permita fomentar una cultura ambiental y se ofrezcan a la población actividades de promoción cultural ambiental a) “Rincón Ambiental” en el parque del niño de la ciudad (áreas de recreación con	<ul style="list-style-type: none"> • Número de espacios Públicos que educan ambientalmente habilitados. • Número de actividades de promoción cultural ambiental implementados. • Número de personas que 	03 espacios Públicos Implementados 02 actividades 50 personas	Material reciclado. Tachos de RR. SS, Materiales Didácticos con temas Ambientales, Cámara fotográfica, banners, madera, mano de obra, etc.	MAYO - DICIEMBRE	Gerencia de Gestión Ambiental.	
--	--	--	---	--	------------------	--------------------------------	--



	<p>materiales reciclables).</p> <p>b) Implementación de “puntos limpios” para el almacenamiento de residuos sólidos aprovechables en el Malecón “IÑAPARI”.</p> <p>c) Implementación de “puntos de recuperación” en el vivero municipal</p>	<p>participa en las actividades de promoción cultural ambiental realizados.</p>					
	<p>Desarrollo de actividades educativas en los espacios públicos que educan ambientalmente sobre:</p> <p>a) Manejo de residuos sólidos, Segregación en la fuente.</p> <p>b) Compostaje, desarrollo sostenible.</p>			<p>Equipó de Sonido, transporte, spot publicitario, banners, mano de obra.</p>	<p>MAYO - DICIEMBRE</p>	<p>Gerencia de Gestión Ambiental.</p>	
ACTIVIDAD	DETALLE	INDICADOR	META	RECURSOS	FECHA	RESPONSABLE	PRESUPUESTO
LÍNEA DE ACCION 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA							
	<p>Se elaborará materiales educativos audiovisuales sobre buenas prácticas ambientales para el manejo de residuos sólidos orientados a:</p>	<ul style="list-style-type: none"> Número de material comunicacional generado (audiovisual y gráfico) 	<p>03 materiales</p>	<p>Cámaras fotográficas, trípticos, página web, etc.</p>	<p>ENERO – SETIEMBRE</p>	<p>Gerencia de Gestión Ambiental.</p>	



**2.2 ACTIVIDAD:
Diseño e implementación de campañas informativas y eventos**

<p>a) La minimización de residuos sólidos. b) Segregación en la fuente, reciclaje (valorización). c) Cultura de pago. Los cuales se difundirán para la población.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de campañas informativas realizadas • Número de personas que participan en campañas informativas 	<p>2 campañas</p> <p>30 personas</p>				
<p>Las campañas que se implementaran son las siguientes: 1. Campaña Ñapari Limpio para promover el uso correcto de los dispositivos de almacenamiento de residuos en la vía pública y evitar generar puntos críticos. 2. Campaña Recicla Ya!!! en casa, para el buen manejo de los residuos en el hogar, evitando la mala segregación desde casa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales • Número de eventos realizados con la temática ambiental • Número de personas que participan en los eventos • Número de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local. 	<p>500 personas alcanzadas</p> <p>01 evento</p> <p>50 personas</p> <p>30 horas</p>	<p>Redes sociales, transporte, banners y trípticos</p>	<p>MARZO - SEPTIEMBRE</p>	<p>Gerencia de Gestión Ambiental.</p>	
			<p>Programas Radiales, Programas Televisivos, Spots Publicitarios, etc.</p>	<p>MARZO - SEPTIEMBRE</p>	<p>Gerencia de Gestión Ambiental.</p>	
<p>Se coordinará con imagen institucional y programas radiales para la difusión de las campañas y eventos en el marco del programa Municipal EDUCCA se difundirán por redes</p>				<p>ENERO - DICIEMBRE</p>	<p>Gerencia de Gestión Ambiental.</p>	

	sociales de la Municipalidad.						
	Se realizará el siguiente evento: Campeonato de recolección de RRSS y Basura.					SEPTIEMBRE	Gerencia de Gestión Ambiental.
	Se articulará la implementación campaña en alianza con medios locales y actores aliados identificados en la ciudad.				Spots Publicitarios, Medios de Comunicación (radio y televisión), Redes Sociales, etc.	JUNIO - NOVIEMBRE	Gerencia de Gestión Ambiental.

ACTIVIDAD	DETALLE	INDICADOR	META	RECURSOS	FECHA	RESPONSABLE	PRESUPUESTO
-----------	---------	-----------	------	----------	-------	-------------	-------------

LÍNEA DE ACCIÓN 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA

	Identificación de líderes (dirigentes de mercados, juntas vecinales, presidentes de barrios, etc.)	Número de PAC acreditados	22 PAC acreditados	Oficios.	FEBRERO - MAYO	Gerencia de Gestión Ambiental.	
	Acreditación de Promotores Ambientales Comunitarios (PAC)			Credenciales, Distintivos (polos, gorros) Certificados.	JUNIO	Gerencia de Gestión Ambiental.	
	Capacitación a Promotores Ambientales Comunitarios: - Las funciones de los PAC - Adaptación y resiliencia frente al cambio climático. - Campaña educativa sobre	Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC	07 eventos de capacitación	Auditorio y/o vía virtual Certificados Refrigerios	JUNIO - NOVIEMBRE	Gerencia de Gestión Ambiental.	





	<p>tendencia responsable de Canes y adecuado manejo de excretas.</p> <ul style="list-style-type: none">- Importancia de conservación de la diversidad biológica.- Gestión integral de los residuos sólidos.- Uso racional y consumo del agua segura.- Disminución del uso de plásticos de un solo uso.					
2.3 ACTIVIDAD: Formación de Promotores Ambientales Comunitarios (PAC)	<p>Participación de los PAC en las siguientes campañas:</p> <ul style="list-style-type: none">- Manejo adecuado de residuos sólidos.- Tenencia responsable de canes y recojo de excretas.	<p>Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC.</p>	<p>02 actividades en las que participan los PAC</p>	<p>Spots publicitarios trípticos, folletos informativos, etc.</p>	<p>JUNIO – DICIEMBRE</p>	<p>Gerencia de Gestión Ambiental.</p>
	<p>Reconocimiento de los PAC</p>	<p>Número de los PAC reconocidos</p>	<p>22 PAC reconocidos</p>	<p>Auditorio, Certificados, Refrigerios.</p>	<p>DICIEMBRE</p>	<p>Gerencia de Gestión Ambiental.</p>

III. PRESUPUESTOS

- LINEA DE ACCION 1: EDUCACION AMBIENTAL ESCOLAR.

CONCEPTO	COSTO (S/)
ACTIVIDAD	
1.1 Formación de Promotores Ambientales Escolares (PAE)	5,100.00
SUB TOTAL	5,100.00

- LINEA DE ACCION 2: EDUCACION AMBIENTAL COMUNITARIA.

CONCEPTO	COSTO (S/)
ACTIVIDAD	-
2.1 Diseño e implementación de Espacios Públicos que educan ambientalmente	-
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	-
2.3 formación de Promotores Ambientales Comunitarios (PAC)	-
SUB TOTAL	-

❖ RESUMEN DE PRESUPUESTO.

CONCEPTO	COSTO (S/)
LINEA DE ACCION 1: EDUCACION AMBIENTAL ESCOLAR	5,100.00
LINEA DE ACCION 2: EDUCACION AMBIENTAL COMUNITARIA	-
TOTAL	5,100.00

❖ BIENES Y SERVICIOS ADQUIRIDOS CON EL PRESUPUESTO.

REQUERIMIENTO DE MATERIALES PARA EL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA 2024					
N°	DESCIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Chalecos para promotores ambientales.	40	unidad	40	S/ 2,400.00
2	Banner del programa municipal EDUCCA.	1	unidad	200	S/ 200.00
3	Volantes.	1	millar	300	S/ 300.00
4	Entrega de premio para concursos.	1	unidad	800	S/ 700.00
5	Refrigerios.	5	unidad	300	S/ 1,500.00
TOTAL					S/ 5,100.00

IV. CRONOGRAMA



ÍTEM	ACTIVIDADES PROGRAMADAS	AÑO 2024											
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
1	Elaboración y presentación del Plan de Trabajo.												
2	Aprobación del Plan de Trabajo.												
3	Solicitud de bienes y servicios para la ejecución del Plan de Trabajo 2024												
4	Campañas informativas y eventos ambientales												
5	Formación de promotores ambientales escolares (PAE)												
6	Reporte trimestral de actividades al MINAM.												
7	Formación de promotores ambientales comunitarios (PAC)												
8	Reporte trimestral de actividades al MINAM.												
9	Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente												
10	Implementación de proyectos ambientales												
11	Elaboración de Informe Final.												
11	Reporte anual de actividades al MINAM.												



V. LUGAR Y FECHA

LUGAR	PROVINCIA DE TAHUAMANU
FECHA	ENERO- DICIEMBRE 2024

Se realizará una evaluación a fin de año con la finalidad de plantear la propuesta del Plan de Trabajo Anual del año siguiente.